

b) El derecho de oposición a la Fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único de «Automáticos Siglo XXI, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, «Distribuidora de Máquinas Recreativas de Andalucía, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, «Andalucía Proyecto 2000, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y «California Plus, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal y Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Odiel, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Pablo Alcalá Tomás.—53.645.

y 3.ª 22-9-2006

B. B. BABY SHOP, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de los Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 31/06, ejecución 33/06, seguidos contra el deudor «B.B. Baby Shop, Sociedad Limitada», domiciliada en Plaza Armerías, 2 D, San Sebastián (20011) (Gipuzkoa), se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 17.200,82 euros de principal y de 3.000,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 5 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, María Jesús Stampa Castillo.—53.429.

BERIUATA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial Accidental, del Juzgado de los Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 7/05 de este Juzgado, seguido a instancia de Concepción Pascual Soler, contra la empresa Beriuata S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 8.525,57 € de principal, más 1.290,00 € para intereses y 1.250,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 14 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Esther Serrano Reddaway.—53.768.

BRICOMAD, S. A.

Declaración de insolvencia

Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de los Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 29/2006 de este juzgado de los Social, seguido a instancia de D. Armando Javier Hernán Navacerrada contra la empresa «Bricomad, S. A.» sobre despido se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2006, resolución por la que se declara a la ejecutada «Bricomad, S.A.» en situación de insolvencia total por importe de 42.122,52 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Secretaría Judicial, del Juzgado de los Social n.º 8 de Madrid.—53.933.

BUFETE JURÍDICO Y FISCAL AB, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de los Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 88/06, de este Juzgado de los Social, seguidos a instancia de Antonio Martínez Sanz contra el demandado «Bufete Jurídico y Fiscal AB, Sociedad Limitada» sobre Despido, se ha dictado el día 1-9-06, Auto, por el que se declara al ejecutado «Bufete Jurídico y Fiscal AB, Sociedad Limitada», en situación insolvencia total por importe de 10.940,70 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de septiembre de 2006.—La Secretaría Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua.—53.932.

CAROLINA GEMA BAUTISTA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102/06 de este Juzgado de los Social, seguido a instancia de Alí El Atmioui, contra Carolina Gema Bautista Fernández, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Carolina Gema Bautista Fernández a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 17.145,40 euros de principal que adeuda a D. Abdellah Oukh y Ali El Atmioui.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de los Social número 12 de Madrid.—53.428.

CEMENTOS OMEYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución e inicio de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad «Cementos Omeya, Sociedad Anónima», en su reunión del día 13 de julio de 2006, celebrada con carácter de universal en el domicilio de la misma, acordó la disolución e inicio de la liquidación social.

Almería, 13 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Luis López Godoy.—53.815.

CENTRAL DE APOYOS Y MEDIOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 8 de septiembre de 2006, se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Central de Apoyos y Medios Auxiliares, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Bollullos de la Mitación (Sevilla), carretera Prado de la Torre, sin número, el día 30 de octubre del año 2006 a las doce horas en prime-

ra convocatoria y, el día 31 del mismo mes y año en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Junta General.
- Segundo.—Cese y nombramientos de Consejeros.
- Tercero.—Nombramiento de auditores.
- Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la sesión.

Se informa a los accionistas que conforme con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, podrán solicitar al Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente se les informa que durante la celebración de la Junta General, podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Sevilla, 13 de septiembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López Casero.—53.665.

CENTRO AUXILIAR DE DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (CEDIFA)

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General que tendrá lugar en el domicilio social (Polígono Industrial El Pino, calle Pino Estrobo, número 34, parcela, 14 A, Sevilla), el día 23 de octubre, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y que previsiblemente se celebrará el siguiente día 24, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente.
- Segundo.—Ratificación de nombramientos.
- Tercero.—Ceses y nombramientos.
- Cuarto.—Facultación para ejecución de los acuerdos sociales adoptados.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.
- Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 12 de septiembre de 2006.—El Presidente, Rafael Álvarez Colunga.—54.788.

CIUDAD DE TRANSPORTES DE SANTANDER CITRASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la suma de dos millones novecientos cuarenta y tres mil euros (2.943.000 euros), quedando fijado en la cantidad de cinco millones ciento setenta mil quinientos euros (5.170.500 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 6,01 a 4,83 euros, debiéndose ejecutar dicho acuerdo en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la celebración de dicha Junta.

Santander, 21 de agosto de 2006.—El secretario, Pedro Labat Escalante.—53.630.